



CLUB SAN MARCOS
HALCÓN, 29
06200 ALMENDRALEJO

25 de mayo de 2016

Estimado/a asociado/a:

Ante el inminente comienzo de la temporada de verano, os mandamos la presente circular informativa con los puntos que consideramos de interés, para el buen funcionamiento de la Asociación durante la misma.

La apertura de la piscina será el sábado día 11 de junio de 2016 a partir de las 11:00 h.

El **horario de piscina** que regirá durante el verano es el siguiente:

- **Junio, julio, agosto y septiembre: De 11:00 h. a 01:00 h.**

Se comunica a todos los asociados y familiares que desde el primer día de apertura de la temporada de baños, se realizará por parte del personal del Club un control de entrada a nuestras instalaciones, por lo que rogamos encarecidamente que se vaya provisto del carnet de asociado o familiar del mismo, o, en su defecto, del DNI. Así mismo, podrá ser requerida la identificación de una persona dentro de las instalaciones en cualquier momento por dicho personal.

Las **cuotas** que regirán para la presente temporada serán las siguientes:

- Bono de novio/a para la temporada completa200 euros
- Bono de novio/a válido para 30 días correlativos (1)100 euros
- Bono de novio/a válido para 15 días correlativos (1)60 euros
- Bono de cuidador/a infantil para la temporada completa200 euros
- Bono de cuidador/a infantil válido para 30 días correlativos (1)100 euros
- Bono de cuidador/a infantil válido para 15 días correlativos (1)60 euros
- Bono de padres/madres válido para 15 días correlativos (1)40 euros
- Cuota padres/madres días de diario (por persona)3 euros
- Cuota padres/madres sábados, domingos y festivos (por persona).....5 euros
- Invitaciones días de diario (adultos)8 euros
- Invitaciones días de diario (menores)5 euros
- Invitaciones sábados, domingos y festivos (adultos)16 euros
- Invitaciones sábados, domingos y festivos (menores)8 euros

(1) Los bonos se emitirán los días 1 y 15 de cada mes.

El importe de las cuotas de novio/a y cuidador/a infantil deberá hacerse efectivo en la oficina del Club, a ser posible antes de la fecha de apertura de la piscina, debiendo solicitar el asociado titular el carnet correspondiente por escrito y adjuntando dos fotografías tipo carnet del novio/a o cuidador/a infantil para aquellos que lo solicitaran por primera vez; aquellos que lo posean de años anteriores deberán pasarse por la oficina del Club para actualizarlo.

No se emitirán carnets de cuidador/a infantil a familiares de asociados y sólo podrán tener acceso al Club cuando acompañen a los niños/as que estén bajo su responsabilidad.

Invitaciones:

- ✓ El bono de siete invitaciones gratuitas que se ofrece para aquéllas personas que quieran invitar (**no residentes en nuestra localidad**), se recogerá en la oficina del Club por el asociado correspondiente para el sellado y control del mismo.

Recordamos que, como ya es norma de nuestro Club, a partir de la apertura de la piscina está prohibido traer invitados residentes en nuestra localidad (Asamblea Gral. Ord. de 23-03-02).

Para los residentes de fuera de nuestra localidad existen unos precios que estarán expuestos en el tablón de anuncios, teniendo que ser presentados por un asociado que será el responsable del comportamiento de sus invitados. Los chicos pagarán como adultos a partir de los 14 años, por lo que deberán venir provistos de su DNI por si es necesaria su comprobación.

Igualmente rogamos a todos los asociados que tengan hijos menores que les aconsejen hacer un uso racional del mobiliario existente tanto fuera como dentro de los salones del Club.

Así mismo, extremar las precauciones en la zona de baños para los más pequeños, pues independientemente del trabajo de los socorristas, debéis saber que la responsabilidad de lo que le ocurra a un pequeño de hasta una determinada edad (ocho años) es exclusivamente de sus padres o persona responsable en ese momento.

Notas importantes:

- a) Artículo 15 de los Estatutos *“A los efectos previstos en estos Estatutos, se entiende por familiar de asociado su cónyuge y los hijos e hijas solteros menores de 30 años. No obstante, esta edad podrá elevarse hasta el momento en que se contraiga matrimonio o unión de hecho, siempre que se justifique convivir con el asociado titular y seguir mantenido por él”.*
- b) Se recuerda a los padres que en el momento de ceder la participación a sus hijos, pierden la condición de asociado a todos los efectos.

Agradeciendo de antemano tu colaboración para el buen funcionamiento de nuestra Asociación y deseando que pases un feliz verano, recibe un cordial saludo.



LA JUNTA DIRECTIVA